545

DICTAMEN N°
REF. A.S. N° E21-2019-4141.

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA:

Vienen las actuaciones de la referencia para la intervención y dictamen de esta Asesoría General de Gobierno con relación al adjunto proyecto de decreto por medio del cual se propicia el reconocimiento de la antigüedad en el grado de Oficial Ayudante de Policía a la srta. LORENA IVANA QUINTANA, D.N.I. N°27.996. –F- a partir del 01-01-2.019, sin que ello implique reconocimiento de diferencia de haberes por funciones no desempeñadas.

Examinado el texto comparte esta instancia el criterio propuesto por el Ministerio del área con competencia específica en la cuestión y en especial el contenido del Apartado 4° y 5º de los Considerandos.

Consecuentemente, estima esta Asesoría General de Gobierno que la norma (decreto) proyectada es legalmente viable y se encuadra en las facultades conferidas al señor Gobernador en el art. 141 inc. 1); 19) y 21) de la Constitución Provincial.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

01 AGO 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL